FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Colombia Productiva
PRODUCTIVIDAD · CALIDAD · VALOR AGREGADO

Great Place To Work. Certificado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - EN LIQUIDACIÓN
CODIGO FIDEICOMISO 69166
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TABLA DE CONTENIDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. ASPECTOS GENERALES 6

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 6
1.1.1 Otrosíes celebrados 6
1.1.2 Consideraciones 6
1.1.3 Recursos asignados (Resoluciones) 8
1.2 PARTES DEL CONTRATO 17
1.2.1 Fideicomitente 17
1.2.2 Beneficiarios 17
1.2.3 Estado actual del contrato 17
1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO 17

2. INFORMACIÓN FINANCIERA 22

2.1 MIGRACIÓN 22
2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 23
2.3 INFORMES Y REUNIONES 24
2.4 ESTADOS FINANCIEROS 25
2.5 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN 25
2.6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 25
2.7 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS 25
2.8 FUENTES Y USOS 25
2.9 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS 25
2.10 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 26
2.11 INFORME DE LIQUIDEZ 28
2.11.1 Recursos administrados 28
2.11.2 Rendimientos financieros 28
2.11.3 Flujo de caja 29
2.12 PROCESO DE PAGOS 30
2.12.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos 30
2.13 GESTIÓN DE CONVENIOS 30
2.13.1 Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados 30
2.14 INVERSIONES 31
2.14.1 Gestión de Inversiones 31
2.14.2 Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas 31
2.14.3 Inversión de los Recursos Administrados 31
2.14.4 Políticas de Inversión Aplicables 31
2.14.5 Rentabilidad 31

3. GESTIÓN JURÍDICA 31

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA 31
3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones. 31
3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF 32
3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES 33

4. GESTIONES BACK DETALLADAS 35

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 35
4.1.1 Recursos físicos 35
4.1.2 Pólizas 36
4.1.3 Viajes 37
4.1.4 Servicios subcontratados 38
4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL. 38
4.2.1 Archivo de gestión centralizado. 39
4.2.2 Atención de Consultas 39
4.2.3 Transferencias primarias. 39
4.2.4 Soporte Gestor Documental 39
4.2.5 Proyecto Migración de archivo histórico desde ONBASE: 39
4.3 GESTIÓN HUMANA 40
4.3.1 Planta 40
4.3.2 Procesos de selección y vinculación. 41
4.3.3 Procesos de retiro. 41
4.3.4 Procesos de Ingreso Personal Temporal 42
4.3.5 Procesos de Inducción 43
4.3.6 Proceso de Capacitación 43
4.3.7 Otras gestiones hechas durante el semestre 43
4.3.8 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 45
4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA 46
4.4.1 Gestión del Servicio IT 47
4.4.2 Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 21, Edificio CCI 48
4.4.3 Gestion de Aplicaciones 49
4.4.4 Seguridad Informática 50
4.5 CALIDAD Y PROCESOS 51
4.6 GESTIÓN DE RIESGOS 51
4.6.1 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT 54
4.6.2 Riesgo de Liquidez 55
4.6.3 Riesgo Emisor 56
4.6.4 Riesgo de Mercado 56
4.4.5 Seguridad de la información y ciberseguridad 56
4.6.5 Privacidad de la Información 57
4.6.6 Plan de Continuidad del Negocio 58
4.7 CONTROL INTERNO 58

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control *58*

5. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL 61

6. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS 61

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS 61

4.4.6 Junta Asesora *62*

7. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA 64

8. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO 64

9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO 64

10. ACTUALIZACIÓN SARLAFT 65

11. REVISORIA FISCAL 65

12. ANEXOS 66

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de julio al 31 de diciembre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	007/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015
Estado actual:	En liquidación
Personal a cargo del fideicomiso:	Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios - Fiducoldex S. A Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios - Fiducoldex S.A Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Argüello Argüello Gerente de Auditoría interna martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA por parte de la FIDUCIARIA, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

1.1.1 Otrosíes celebrados

- Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el parágrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA.

- Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).

- Otrosí Nro. 3, suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modificó la siguiente cláusula: Vigésima Sexta – Supervisión, La supervisión del contrato de fiducia mercantil de administración, será ejercida por el Director de Productividad y Competitividad del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Otrosí Nro. 4, suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Trigésima Tercera - Etapa de Liquidación y la Cláusula Vigésima correspondiente a la Comisión Fiduciaria.

1.1.2 Consideraciones

- El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin"

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, "por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva OTROSÍ N° 4 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN N° 007-2017 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia", que sustituyó la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su artículo 1.3.1.2. establece la conformación de la Junta Asesora del Fideicomiso, y en el artículo 1.3.1.3. dispone "La Junta Asesora de que trata el artículo 1.3.1.2 del Decreto número 1074 de 2015, modificado por el artículo 1° del presente decreto, fungirá como tal para los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en tanto se surta el proceso de unificación de los patrimonios autónomos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023".

- En los términos previstos en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo a través del cual se adelanta unificación de los Fidecomisos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva, se regirá por normas de derecho privado y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que éste fije. Para ello, la disposición legal, además, facultó al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la operación e integración del Patrimonio Autónomo.

- Que mediante el Decreto 276 de 12 de marzo de 2025, se reglamentó el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, modificando el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, de manera que se designó a Fiducoldex, como la sociedad fiduciaria encargada de la administración del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomo iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva y se fijó el plazo para la entrada en operación del nuevo patrimonio autónomo regulado en dicha disposición legal.

- Que el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, derogó expresamente el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 que fuera modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015.

- Por su parte, el parágrafo 2° del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentaría la operación e integración del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, precisando que hasta tanto se expida la reglamentación correspondiente, se mantendrán las disposiciones normativas y los procesos de ejecución vigentes para los programas, instrumentos y recursos de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva

- Que el parágrafo del artículo 1.3.13 del Decreto 1074 de 2015, que fuera modificado por el artículo 2 del Decreto 276 de 2025, dispone:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Articulo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. (...)
Parágrafo. Hasta tanto se acuerde y celebre el instrumento contractual mediante el cual se logre la unificación de los patrimonios autónomos y se inicie la operación del patrimonio autónomo unificado iNNpulsa Colombia, se mantendrán vigentes los contratos de fiducia mercantil celebrados para la administración de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, al igual que los manuales, reglamentos y políticas vigentes. Igualmente, seguirán operando los programas e instrumentos a cargo de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros vigentes a cargo de cada uno de ellos."

- Que el 28 de junio de 2025, entre el LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2025 / CTO-305-2025 (para el Fideicomitente) a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, vehículo fiduciario a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia.

- Que el Contrato de Fiducia Mercantil No 031 de 2025 / CTO-305-2025 previo un período de transición con una puesta en operación gradual del Patrimonio Autónomo, con el fin que en dicho periodo se ejecuten la totalidad de las actividades requeridas para la implementación de la estructura de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, se defina el mapa de procesos y manuales del Patrimonio Autónomo, se desarrollen las gestiones administrativas, operativas y financieras, y se ejecuten los mecanismos jurídicos-administrativos para adelantar la transferencia y la cesión de los bienes tangibles e intangibles, contratos, posiciones jurídicas y derechos litigiosos que se tienen en los de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en favor del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.

- Que en la medida que se celebró el instrumento contractual mediante el cual se surte la unificación de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia y se estableció un inicio de operación gradual del Patrimonio Autónomo unificado Innpulsa Colombia, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017 (002 de 2017) se encuentra en causal de terminación.

1.1.3 Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la vigencia de suscripción del contrato fiduciario y a la fecha de corte de esta rendición, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha asignado recursos por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($492.744.760.560,06) a través de resoluciones, las cuales se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 341	3/03/2017	14.000.000	2017 - APOYO A LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE SECTORES DE LA ECONOMÍA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 341 - FUNCIONAMIENTO
Resolución 711	19/04/2017	0	ACLARACIÓN CUENTA BANCARIA RESOLUCIÓN 341/2017.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1009	31/05/2017	4.000.000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 1185	20/06/2017	1.971.849	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1186	20/06/2017	250.000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 2241	24/11/2017	0	ACLARACIÓN OBJETO TRANSFERENCIA, RESOLUCIÓN 1009/2017.
Resolución 2264	27/11/2017	100.000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 2574	21/12/2017	261.431	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 0145	23/01/2018	2.057.660	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - POBLACIÓN VÍCTIMA.
Resolución 0146	23/01/2018	14.000.000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 0176	25/01/2018	1.186.947	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 0339	19/02/2018	3.000.000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 0365	23/02/2018	300.000	APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1069	31/05/2018	1.630.000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 313	27/02/2019	500.000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 314	27/02/2019	2.000.000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 315	27/02/2019	19.000.000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 602	12/04/2019	500.000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 736	7/05/2019	1.000.000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 737	7/05/2019	743.695	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL.
Resolución 845	21/05/2019	6.300.000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN COLOMBIA.
Resolución 1060	14/06/2019	200.000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1071	17/06/2019	590.000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1072	17/06/2019	1.800.000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1134	27/06/2019	4.315.730	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1628	6/09/2019	579.305	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1906	18/10/2019	475.000	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.
Resolución 1935	24/10/2019	193.513	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.
Resolución 2431	23/12/2019	655.000	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE HISTORIA NATURAL PARA COLOMBIA.
Resolución 340	6/03/2020	25.000.000	ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS; Y TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A UNIDADES PRODUCTIVAS.
Resolución 529	13/05/2020	3.000.000	CONPES - CONSOLIDAR, AMPLIAR EL IMPACTO Y, POR ENDE, LOS BENEFICIARIOS, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA Y ATENDER LOS NUEVOS DESAFÍOS SIEMPRE ORIENTADOS A FORTALECER Y APOYAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 907	31/08/2020	100.000	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 965	18/09/2020	3.009.350	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL.
Resolución 991	25/09/2020	6.937.820	APOYAR A MIPYMES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, INCLUYENDO EL ACCESO A MERCADOS, ASÍ COMO ACCIONES ESPECIALIZADAS PARA AQUELLAS EMPRESAS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 1074	26/10/2020	730.000	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN, CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALISTAMIENTO, CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE PISCICULTURA, FRUTAS, CACAO, ALIMENTOS PROCESADOS, HIERBAS AROMÁTICAS Y PANELA CON ENFOQUE A LA EXPORTACIÓN.
Resolución 1200	26/11/2020	900.000	DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL E INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE POR PARTE DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO.
Resolución 1417	28/12/2020	1.218.288	COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, INCLUIDAS LAS EMPRESAS QUE INCURSIONEN EN LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS BAJO LA NORMA INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS EMPRESAS PUEDAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL MERCADO LOGRANDO EL ACCESO Y ADMISIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0102	26/01/2021	25.000.000	CREAR MECANISMOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS". PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS" ESTO PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0343	29/03/2021	3.126.695	PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL Y/O EL ACCESO A MERCADOS; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 0392	19/04/2021	3.320.000	OBJETO DE COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORAR EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 1450 DE 2011.
Resolución 0508	25/05/2021	3.000.000	ESTOS RECURSOS TIENEN EL PROPÓSITO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL A CARGO DE LOS PATRIMONIOS ATENDIENDO A SU MISIÓN. FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, LA SOFISTICACIÓN LA CALIDAD Y EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS; REQUIERE DE LOS RECURSOS PARA APALANCAR LA FINANCIACIÓN Y ESCALAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES YA DEFINIDOS QUE BENEFICIARAN A LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 0516	28/05/2021	100.000	OBJETIVO ESPECÍFICO "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LAS EMPRESAS POSTULADAS PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DEL CERTAMEN " PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD PARA LA EXPORTACIÓN" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.
Resolución 0683	12/07/2021	85.544	ADICIÓN PARA ATENDER LA LÍNEA DE "ASISTENCIA TÉCNICA" EN CALIDAD PARA MIPYMES, COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO. FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 0684	12/07/2021	4.000.000	ESTRATEGIA CLÚSTER, PLATAFORMA DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE DE PRODUCTIVIDAD Y SOFISTICACIÓN. TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0685	12/07/2021	2.000.000	CONTRIBUIR AL ESCALAMIENTO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EL INDICADOR PES "INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO (FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD)".
Resolución 0719	21/07/2021	2.330.590	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y LOGRAR AVANCES EN FORMALIZACIÓN; FORTALECER BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS, QUE INCLUSO VAN ALEJANDO A LOS NEGOCIOS MÁS PEQUEÑOS DE PRÁCTICAS NO FORMALES Y PELIGROSAS DE ACCESO A RECURSOS COMO "GOTA A GOTA", USAR MEJORES TECNOLOGÍAS, QUE LOS VUELVE MÁS EFICIENTES, APOYAR EL ACCESO A MERCADOS, LO QUE CONTRIBUYE A SUS INGRESOS Y SOSTENIBILIDAD; Y CONECTARSE CON OTROS EMPRESARIOS, GENERANDO REDES PARA INSERTARSE EN CADENAS DE VALOR LOCALES Y NACIONALES.
Resolución 0748	28/07/2021	900.000	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS, ASÍ MISMO APORTARA AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR PES "INTERVENCIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0864	23/08/2021	1.800.000	A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AÑO 2015, EN COLOMBIA EL MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO HA EVOLUCIONADO Y GENERANDO LINEAMIENTOS CADA VEZ MÁS ROBUSTOS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS FRENTE A LOS EFECTOS DEL MISMO Y PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA COMPETITIVA.
Resolución 1037	1/10/2021	1.235.450	LIDERAZGO DE LA ESTRATEGIA DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA CALIDAD, LOS ENCADENAMIENTOS Y LA SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES DEL PAÍS.
Resolución 1131	26/10/2021	500.000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA ADN Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LAS FORMULAN.
Resolución 1154	2/11/2021	1.815.077	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1296	29/11/2021	163.000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CON EL OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA ASISTIR A LOS CLÚSTER EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN.
Resolución 1295	29/11/2021	52.000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD - IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y/O APOYAR LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS.
Resolución 0425	25/03/2022	33.000.000	ATENDER 1.172 EMPRESAS (UNIDADES PRODUCTIVAS) PARA PRESTARLES ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD EN ALGUNA DE LAS 9 LÍNEAS DE SERVICIO ESTABLECIDAS, EJECUTANDO AL MENOS 1.353 INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO Y ADICIONALMENTE SE REALIZARÁN OTROS 5 PROYECTOS DE ALTO IMPACTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
Resolución 0426	25/03/2022	1.616.282	OBJETO GENERAL "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", EL INDICADOR DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL AL QUE APORTARA LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES "EMPRESAS BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS" .
Resolución 0427	25/03/2022	2.694.189	OBJETO "IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL SEGMENTO DE MICRONEGOCIOS".
Resolución 0642	12/05/2022	445.848	EL OBJETO ES APOYAR LA ARTICULACIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA "ESTADO SIMPLE COLOMBIA ÁGIL" Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA CON SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE "PACTOS POR EL CRECIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO" RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CALIDAD REGULATORIA.
Resolución 0722	2/06/2022	4.500.000	EL OBJETO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PAÍS (CLÚSTER MÁS PRO - FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0723	2/06/2022	1.000.000	CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL EN MATERIA DE CALIDAD, SE CUENTA CON DIFERENTES PROGRAMAS QUE LES PERMITE A LAS EMPRESAS AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, CUMPLIR LOS REQUISITOS DE MERCADO DE DESTINO Y ENFRENTAR LOS RETOS DEL NUEVO ESCENARIO COMERCIAL DE COLOMBIA Y EL MUNDO (PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIPYMES EN CALIDAD).
Resolución 0924	30/06/2022	2.500.000	TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO PROMOVER UN ENTORNO EMPRESARIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MIPYMES)-FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 1075	21/07/2022	440.000	PROGRAMA "CLÚSTER MÁS PRO" CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, ENCADENAMIENTOS Y SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES EN LAS REGIONES.
Resolución 1188	1/08/2022	3.040.000	ADICIONAR A LA RESOLUCIÓN 0723 CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CALIDAD A LAS MIPYMES MEDIANTE DOS COMPONENTES "FORMACIÓN EN CALIDAD Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EXPORTAR" Y "ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN ESTÁNDARES DE CALIDAD".
Resolución 1237	5/08/2022	1.180.000	OBJETO DE "FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS".
Resolución 1239	5/08/2022	2.000.000	OBJETO DE "COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.
Resolución 1837	6/12/2022	1.879.682	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.
Resolución 1838	6/12/2022	10.502.545	IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS. APOYAR PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL ACCESO A MERCADOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA, COMUNIDAD DE ACOGIDAD Y VULNERABLE.
Resolución 2011	29/12/2022	310.000	TRANSFERIR RECURSOS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER (IC) QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS REGIONES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DE MEJORAS EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, LOGÍSTICA, SOSTENIBILIDAD, ENTRE OTRAS LÍNEAS DE TRABAJO.
Resolución 2010	29/12/2022	225.800	APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA, RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA PARA EL SECTOR DE LA SALUD.
Resolución 2008	29/12/2022	670.658	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Resolución 0394	31/03/2023	5.200.000	2023-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0394 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0652	6/06/2023	1.000.000	2023- COFINANCIAR EL PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO. RESOLUCIÓN 0652 MISIONAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0670	9/06/2023	2.200.000	2023- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN ALIANZAS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA A LAS MIPYMES, A TRAVES DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, ASÍ COMO, REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y FACILITEN SU ACCESO A MERCADOS. RESOLUCIÓN 0670 MISIONAL
Resolución 0671	9/06/2023	17.973.184	2023- IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO A MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS, INCORPORANDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO. RESOLUCIÓN 0671 MISIONAL
Resolución 0744	23/06/2023	6.160.146	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, ASÍ COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0744	23/06/2023	15.952.005	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, ASÍ COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 MISIONAL
Resolución 0754	27/06/2023	550.000	2023- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS O CLÚSTERES PARA FORTALECER SUS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y TRAZAR HOJAS DE RUTA QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO. RESOLUCIÓN 0754 MISIONAL
Resolución 0753	27/06/2023	3.231.923	2023- INCREMENTAR EL NIVEL DE SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS CON EL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y COFINANCIAR SU IMPLEMENTACIÓN. RESOLUCIÓN 0753 MISIONAL
Resolución 0752	27/06/2023	1.632.000	2023- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LAS REGIONES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS CON LAS CUALES SE PROPENDA POR LA MEJORA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL. RESOLUCIÓN 0752 MISIONAL
Resolución 844	24/07/2023	1.300.000	2023- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN POR LO MENOS TRES DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN. RESOLUCIÓN 0844 MISIONAL
Resolución 0845	24/07/2023	1.650.000	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS. RESOLUCIÓN 0845 MISIONAL
Resolución 937	15/08/2023	1.340.000	2023- FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GOBERNANZA DE LAS CRIC BUSCANDO LA PRIORIZACIÓN DE SECTORES Y APUESTAS PRODUCTIVAS REGIONALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS AGENDAS DEPARTAMENTALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. RESOLUCIÓN 0937 MISIONAL
Resolución 1071	21/09/2023	11.800.000	2023- DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y OFERTA Y DEMANDA POR LO MENOS PARA 1.000 MIPYMES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR. RESOLUCIÓN 1071 MISIONAL
Resolución 1049	15/09/2023	5.000.000	2023- GENERAR CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR PRIORIZANDO LOS MUNICIPIOS PDET EN LA CUENCA AMAZÓNICA COLOMBIANA. RESOLUCIÓN 1049 MISIONAL
Resolución 1106	15/09/2023	15.000.000	2023- ESCALAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS A UN MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. RESOLUCIÓN 1106 MISIONAL
Resolución 1124	2/10/2023	4.450.000	2023- ACOMPAÑAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE AGLOMERACIONES/ INICIATIVAS CLÚSTER DE DIFERENTES INDUSTRIAS Y REGIONES DEL PAÍS. RESOLUCIÓN 1124-2023 MISIONAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1125	2/10/2023	5.000.000	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS Y FINANCIACIÓN A PROYECTOS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ASOCIADOS AL CANNABIS PARA PROMOVER ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS. RESOLUCIÓN 1125-2023 MISIONAL
Resolución 1438	1/12/2023	625.951	APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS - MÁS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS, ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 1438-2023 MISIONAL
Resolución 1543	28/12/2023	460.000	APALANCAR LOS INSTRUMENTOS DE EMPAREJAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR EMPRESA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE QUE SE ADELANTA EN LA ESTRATEGIA ENCADENA. POR LO TANTO, LAS METAS PRODUCTO DE ESTA TRANSFERENCIA SUMARAN A LA META DE LA RESOLUCIÓN 1071 DE 2023. RESOLUCIÓN 1543-2023 MISIONAL
Resolución 1544	28/12/2023	551.628	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METROLÓGICAS Y TÉCNICAS DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD Y LOS SERVICIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SICAL). RESOLUCIÓN 1544-2023 MISIONAL
Resolución 0197	21/02/2024	5.500.000	2024-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0197 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0305	21/03/2024	1.048.372	2024-APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS ESTÁNDARES EN LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTA PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE COLOMBIA EN LOS SISTEMAS DE COMERCIO SUBNACIONALES, REGIONALES Y MULTILATERALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD(SICAL), EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES DE LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTA Y BUSCAR EL AUMENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PARA CUMPLIR CON TÉCNICOS, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD, NORMAS PRIVADAS Y DE SOSTENIBILIDAD, NECESARIAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO RESOLUCIÓN 0305 INVERSIÓN/MISIONAL
Resolución 0342 Derogada MTE RES 813-2024	1/04/2024	0	2024- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD/ INVERSIÓN
Resolución 0368	4/04/2024	3.660.510	2024- APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER A TRAVÉS DE COFINANCIACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN/INVERSIÓN
Resolución 0498 Modificada mte Res 811-2024	12/04/2024	340.000	2024-FORTALECER LAS INSTANCIAS TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRIC BUSCANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE VINCULEN ACTORES DEPARTAMENTALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, POPULAR Y ACADÉMICO MEDIANTE SU FORTALECIMIENTO TÉCNICO/INVERSIÓN
Resolución 0367	4/04/2024	300.000	2024- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS-MÁS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN/INVERSIÓN
Resolución 0369 Modificada MTE Res 825-2024	4/04/2024	2.383.464	2024-DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS Y ESPACIOS DE EMPAREJAMIENTO DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR "ENCADENA" ASÍ MISMO, REALIZAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS (LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020) / INVERSIÓN
Resolución 0502 Modificada MTE Res 808-2024	15/04/2024	4.120.000	2024-PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD/INVERSIÓN
Resolución 0503	15/04/2024	3.950.078	2024- EJECUTAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO EN CALIDAD Y ATENDER LA LÍNEA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA/ INVERSIÓN
Resolución 0508 Modificada mte Res 810-2024	17/04/2024	22.755.332	2024-IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, ASÍ COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES(DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTO DEL MINCIT) Y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
			APALANCAR LOS GASTOS ASOCIADOS DE LOS PROGRAMAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE SU MISIONALIDAD DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026/FUNCIONAMIENTO
Resolución 0539 Modificada mte Res 826-2024	30/04/2024	8.973.880	2024- IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO/INVERSIÓN
Resolución 1617	16/12/2024	4.788.000	2024-ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN (EN FASES DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD), Y/O COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTAN A LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TERRITORIO A ENTIDADES, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL SNCI
Resolución 1674	20/12/2024	1.200.000	2024-IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Resolución 1677	20/12/2024	7.118.000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 1714	24/12/2024	1.600.000	2024-IMPLEMENTAR ESPACIOS DE CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR
Resolución 1716	24/12/2024	500.000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 1717	24/12/2024	465.461	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 809	26/06/2025	200.000	2025-APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE "MÁS SIMPLE" Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CUELLOS DE BOTELLA ENCONTRADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN
Resolución 908	14/07/2025	12.995.143	2025- IMPLEMENTAR PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL PAÍS
Resolución 910	14/07/2025	13.100.000	2025- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DIFERENCIADOS, DIRIGIDOS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRONEGOCIOS Y MIPYMES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EMPRESARIALES, LA GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, ASÍ COMO TRABAJAR EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SOSTENIBLE, AL CIERRE DE BRECHAS DE PRODUCTIVIDAD Y LOS ENCADENAMIENTOS CON ÉNFASIS EN GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD Y LA INSERCIÓN EN CADENAS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES DE VALOR
Resolución 916	16/07/2025	3.136.000	2025- FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO
Resolución 918	16/07/2025	51.751.325	2025- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA O ASISTENCIA TÉCNICA CON COFINANCIACIÓN, A EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS O ACTORES TERRITORIALES CON EL FIN DE FORTALECER CADENAS PRODUCTIVAS, MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LÍNEA CON LOS PROPÓSITOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN ESPECIAL CON LA POLÍTICA NACIONAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN
Resolución 1343	27/08/2025	2.000.000	APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA
Resolución 1711	31/10/2025	1.843.410	APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA
TOTAL		492.744.761	

Valores en miles de pesos

Es relevante mencionar que el cuadro relacionado, reporta exclusivamente las resoluciones asignadas a partir de 2017; vigencia en la cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil 007-2017 del 5 de abril de 2017 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) y Fiducoldex hasta el 31 de octubre; a partir del 1 de noviembre los recursos se registran en el nuevo patrimonio autónomo INNpulsa Colombia de acuerdo con

lo estipulado en el artículo 305 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo. La variación en la asignación reportada en el numeral 2.2 "Ejecución Presupuestal" por valor CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($108.292.670.473,00) corresponde a los recursos asignados a Colombia Productiva durante las vigencias 2010 a 2016, previas a la suscripción del contrato de fiducia mercantil con Fiducoldex.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2.3 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra en liquidación.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente:

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
1	69166	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
2	69166	Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conformo a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectué conforme al instructivo para tal fin que elaboré la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del Otrosí No 2.	Cumplida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
3	69166	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
4	69166	Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE.	Cumplida
5	69166	Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
6	69166	Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración.	Cumplida
7	69166	Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan.	Cumplida
8	69166	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoria anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoria serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO.	Cumplida
9	69166	Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
10	69166	Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO.	Cumplida
11	69166	Realizar los PGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil.	Cumplida
12	69166	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio.	Cumplida
13	69166	Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
14	69166	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectué o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	No aplica
15	69166	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida
16	69166	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviviente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna	Cumplida
17	69166	Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancia así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
18	69166	Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.	Cumplida
19	69166	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LO5 SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión.	Cumplida
20	69166	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE.	No aplica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
21	69166	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
22	69166	Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitidos.	No aplica
23	69166	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica
24	69166	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
25	69166	Informar a la Junta Aesora sobre la suscripción de otrosíes que se realicen al contrato	Cumplida
26	69166	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
27	69166	Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conformo a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectué conforme al instructivo para tal fin que elaboré la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del Otrosí No 2.	Cumplida
28	69166	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
29	69166	Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE.	Cumplida
30	69166	Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
31	69166	Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración.	Cumplida
32	69166	Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan.	Cumplida
33	69166	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoria anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoria serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO.	Cumplida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
34	69166	Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
35	69166	Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO.	Cumplida
36	69166	Realizar los PGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil.	Cumplida
37	69166	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio.	Cumplida
38	69166	Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
39	69166	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectué o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	No aplica
40	69166	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida
41	69166	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviviente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna	Cumplida
42	69166	Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancia así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
43	69166	Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas	Cumplida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Código de negocio	Obligación	Estado
		que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.	
44	69166	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LO5 SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión.	Cumplida
45	69166	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE.	No aplica
46	69166	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
47	69166	Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitidos.	No aplica
48	69166	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica
49	69166	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
50	69166	Informar a la Junta Aesora sobre la suscripción de otrosíes que se realicen al contrato	Cumplida

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 MIGRACIÓN

El artículo 305 de la ley 2294 de 2023 (PND), estableció "*Unifíquense en un solo Patrimonio Autónomo, iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, creados por las Leyes 2069 de 2020 y 1955 de 2019, respectivamente, el cual se denominará iNNpulsa Colombia (…),*" En cumplimiento de lo estipulado en este artículo, y de los decretos que lo reglamentaron, se suscribió el contrato fiduciario 305 de 2025 se realizó la migración de los patrimonios Autónomos 69164 P.A INPULSA y 69166 P.A Colombia Productiva al Nuevo Patrimonio denominado 125798 Innpulsa Colombia, así:

DETALLE	APROPIADO	COMPROMETIDO	ADJUDICADO
1 RECURSOS MINCIT RESOLUCIONES	247,493,866,141.48	173,216,302,506.82	86,619,898,278.80
125798 PA INNPULSA	-	-	-
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	122,997,449,284.29	94,258,760,988.00	24,427,734,766.08
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	124,496,416,857.19	78,957,541,518.82	62,192,163,512.72
2 RENDIMIENTOS MINCIT	659,191,693.23	406,436,898.61	322,357,414.41
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	9,896,174.71	1,255,244.00	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	649,295,518.52	405,181,654.61	322,357,414.41
3 OTROS INGRESOS MINCIT	68,752,127.92	-	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	68,752,127.92	-	-
4 RECURSOS CONVENIOS CON ALIADOS	116,416,687,540.97	101,742,517,407.03	30,655,244,474.74
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	21,743,272,484.07	15,552,802,722.29	14,021,379,189.00
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	94,673,415,056.90	86,189,714,684.74	16,633,865,285.74
5 RECURSOS RENDIMIENTOS DE ALIADOS	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
TOTAL	364,802,280,014.05	275,440,879,329.07	117,673,122,684.56

Cifras expresadas en COP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el Anexo No. 1A – Migración se encuentra la información correspondiente a la migración de saldos al nuevo PA Innpulsa Colombia: Cuadro resumen del presupuesto apropiado, comprometido y contratado, correspondiente a la data migrada, movimientos SIFI que soportan la migración realizada, resumen de homologación de los contratos migrados y tabla de homologación, en la que se evidencian la imputación, el recurso y el área de los patrimonios anteriores y su correspondencia en el nuevo patrimonio.

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo No. 1B. Ejecución Presupuestal.

Los saldos presupuestales que se reportan corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal en este PA. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025.

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el semestre se realizó a través de las cuentas bancarias y Fondos de Inversión Colectivas dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.

Durante el semestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del ministro, Viceministros, supervisión y la Secretaria General del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional.

Esta información se actualizaba mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Colombia-Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=uSFV7s

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.3 Informes y reuniones

A continuación, se envía el detalle de los informes y reuniones atendidas en el marco de la ejecución del contrato:

Informe	Periodicidad	Destinatario
Certificación de saldos / PAC	Mensual	MinCIT
Informe de ejecución presupuestal y rendimientos	Mensual	MinCIT
Rendimientos financieros y gastos bancarios por cuenta bancaria	Mensual	Unidad Misional
Saldos en cuentas bancarias	Mensual	Unidad Misional
Informes de ejecución de convenios con aliados	Mensual/Trimestral	Aliado y Unidad Misional
Informe de supervisión	Trimestral	MinCIT
Informe de rendición de cuentas	Semestral	MinCIT
Informe Trimestral Resolución 180	Trimestral	MinCIT

Durante el semestre se atendieron las siguientes reuniones periódicas:

Reunión	Periodicidad
Reunión Fiducoldex-Unidad Misional de cierre de presupuesto.	A necesidad
Comité Fiduciario	Trimestral
Mesa de trabajo para unificación	

Igualmente se atendieron las solicitudes del Fideicomitente y se mantuvo comunicación permanente con este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.4 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado
- Informe centros de costos de los 6 meses

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.5 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la información correspondiente a los Activos en Administración del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025.

2.6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la información correspondiente a la Evolución de Los Aportes con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025.

2.7 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En la Carpeta Anexo No. 2 - Estados Financieros se adjunta el detalle de los activos fideicomitidos a 31 de diciembre de 2025.

Cuentas por cobrar:

En la Carpeta Anexo No. 2 - Estados Financieros se adjunta el detalle de las cuentas por cobrar.

2.8 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 3 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.9 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS

A continuación, los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2025 en cuentas bancarias y Fondo de inversión colectiva:

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA PRINCIPAL	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-746006-93	11.036.021.816
P.A. PROGRAMA TRANSFORMACION PRODUCTIVA	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	031-765588-69	Cancelada
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	FIDUCOLDEX	FIC	10004003333	Cancelado
CAJAS	-	-	-	-
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)				11.036.022
CP - CONVENIO ABU DABI	Bancolombia	Corriente	690-000011-12	Cancelada
CP - RECAUDO PLANTAS DE BENEFICIO	Bancolombia	Corriente	031-000011-44	Cancelada
CP - CONVENIO COMPENSAR 025-2023	Bancolombia	Corriente	040-000076-43	Cancelada
CP - PROYECTO FNTP-162-2023	Bancolombia	Ahorros	040-000090-24	Cancelada
CP - CONVENIO MIN AGR 1096-2015	Bancolombia	Ahorros	031-746007-66	Cancelada
CP - CONVENIO MINMINAS	Bancolombia	Ahorros	040-000082-55	Cancelada
CP - PROYECTO FNTP-057-2023	Bancolombia	Ahorros	040-000083-09	Cancelada
CP - PROYECTO EMPRETUR 2023	Bancolombia	Ahorros	040-000077-96	Cancelada
CP - CONVENIO SENAINNOVA 2	Bancolombia	Ahorros	690-000018-68	Cancelada
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)				-
TOTAL PORTAFOLIO 31-DIC-2025				11.036.022

Valores en miles de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En la carpeta del Anexo No. 4 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2025 se gestionaron todas las partidas bancarias conciliatorias generadas en el patrimonio autónomo Colombia Productiva durante el semestre.

2.10 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2025 del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está conformado por: a) Los recursos que asigna el Gobierno Nacional durante la vigencia 2025, b) los recursos del presupuesto 2024 que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos.

Los saldos presupuestales corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde el 1 de noviembre de 2025. A continuación, el resumen correspondiente al presupuesto 2025:

Concepto	Recursos disponibles Resoluciones /Convenios	Recursos No Disponibles	Recursos Disponibles	Comprometido	%	Contratado	%	Ejecutado	%
Recursos MinCIT	117.486.560	0	117.486.560	88.747.872	76%	18.916.845	16%	11.697.622	10%
Misional	104.031.257	0	104.031.257	78.047.822	75%	8.234.113	8%	1.053.827	1%
Funcionamiento	13.455.303	0	13.455.303	10.700.049	80%	10.682.732	79%	10.643.795	79%
Recursos Convenios	10.983.512	1.355.161	9.628.350	4.672.955	49%	3.141.532	33%	1.171.219	12%
Rendimientos MINCIT	3.991.104	0	3.991.104	3.982.463	100%	3.981.207	100%	3.981.207	100%
Misional	9.896	0	9.896	1.255	13%	0	0%	0	0%
Funcionamiento	3.981.207	0	3.981.207	3.981.207	100%	3.981.207	100%	3.981.207	100%
TOTAL	132.461.175	1.355.161	131.106.013	97.403.289	38%	26.039.584	20%	16.850.049	13%

Valores en miles de pesos

Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos disponibles.

Los recursos no disponibles, corresponden a los recursos de convenios los cuales fueron reintegrados por concepto de recursos no ejecutados o se encuentran reservados para atender contingencias o por reintegrar al aportante.

El detalle de la ejecución presupuestal acumulada de los recursos MinCIT al 31 de diciembre del 2025 (último movimiento al 31 de octubre) se encuentra detallado en el Anexo No. 1 – Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen correspondiente:

VIGENCIA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	FACTURADO	RECIBIDO POR EL P.A EN CAJA	POR RECIBIR EN CAJA	% Comprometido	% Contratado	% Facturado
2011	5.062.322	5.062.322	5.062.322	5.062.322	5.062.322	0	100%	100%	100%
2012	23.886.112	23.886.112	23.886.112	23.886.112	23.886.112	0	100%	100%	100%
2013	26.222.661	26.222.661	26.222.661	26.222.661	26.222.661	0	100%	100%	100%
2014	22.736.835	22.736.835	22.736.835	22.736.835	22.736.835	0	100%	100%	100%
2015	18.439.286	18.439.286	18.439.286	18.439.286	18.439.286	0	100%	100%	100%
2016	11.945.455	11.945.455	11.945.455	11.945.455	11.945.455	0	100%	100%	100%
2017	20.583.280	20.583.280	20.583.280	20.583.280	20.583.280	0	100%	100%	100%
2018	22.174.607	22.174.607	22.174.607	22.174.607	22.174.607	0	100%	100%	100%
2019	38.852.243	38.852.243	38.852.243	38.852.243	38.852.243	0	100%	100%	100%
2020	40.895.458	40.895.458	40.890.556	40.813.634	40.895.458	0	100%	100%	100%
2021	49.428.356	49.375.065	49.303.651	49.290.844	49.428.356	0	100%	100%	100%
2022	66.005.003	65.042.456	64.459.397	63.453.533	66.005.003	0	99%	98%	96%
2023	101.076.837	99.924.324	99.674.698	91.752.900	77.989.259	23.087.579	99%	99%	91%
2024	68.703.098	63.306.129	50.817.597	38.920.347	68.703.098	0	92%	74%	57%
2025	85.025.878	63.852.509	7.419.016	3.905.923	63.307.468	21.718.410	75%	9%	5%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	FACTURADO	RECIBIDO POR EL P.A EN CAJA	POR RECIBIR EN CAJA	% Comprometido	% Contratado	% Facturado
TOTAL	601.037.431	572.298.743	502.467.717	478.039.982	556.231.442	44.805.989	95%	84%	80%

Valores en miles de pesos

Nota: Los saldos presupuestales corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025.

2.11 INFORME DE LIQUIDEZ

2.11.1 Recursos administrados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Durante el periodo de julio a diciembre de 2025, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($63.307.467.575) detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS
ACUMULADO A 30 JUN 2025	493.823.419	214.387.485	708.210.904
jul-25	3.336.000	0	3.336.000
ago-25	0	0	0
sep-25	13.100.000	0	13.100.000
oct-25	10.095.143	0	10.095.143
nov-25	30.775.663	0	30.775.663
dic-25	6.000.663	0	6.000.663
Total Periodo	63.307.468	0	63.307.468
ACUMULADO A 31 DIC 2025	557.130.887	214.387.485	771.518.372

Valores en miles de pesos

2.11.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo julio a diciembre de 2025, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($1,225,206,175.33) detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MES	CONVENIO	GENERADOS EN CUENTAS DE AHORRO	REINTEGRADOS POR TERCEROS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
jul-25	MinCIT	2.877	3.928	237.857	244.662

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MES	CONVENIO	GENERADOS EN CUENTAS DE AHORRO	REINTEGRADOS POR TERCEROS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
	Convenios	60.868	0	0	60.868
ago-25	MinCIT	5.723	157	203.043	208.923
	Convenios	60.272	0	0	60.272
sep-25	MinCIT	6.765	1.034	173.656	181.455
	Convenios	55.132	0	0	55.132
oct-25	MinCIT	4.028	0	205.556	209.584
	Convenios	52.098	0	0	52.098
nov-25	MinCIT	26.971	14.122	32.455	73.548
	Convenios	5.974	0	0	5.974
dic-25	MinCIT	72.688	0	0	72.688
	Convenios	2	0	0	2
TOTAL PERIODO 2do semestre 2025	MinCIT	119.052	19.242	852.567	990.861
	Convenios	234.346	0	0	234.346
	Total	353.398	19.242	852.567	1.225.206

Valores en miles de pesos

2.11.3 Flujo de caja

Durante el semestre, desde la Tesorería del MinCIT se gestionaron desembolsos a este patrimonio por un valor de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($63.307.467.575,00).

Es importante mencionar que el patrimonio autónomo contaba con cuentas por cobrar de la vigencia 2023 por valor de VEINTITRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($23,087,578,775.00) y de la vigencia 2025 por valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.718.410.035) conforme y se relaciona a continuación:

VIGENCIA	MONTO ASIGNADO	MONTO RECIBIDO	PENDIENTE POR RECIBIR
2023	101.076.837	77.989.259	23.087.579
2025	85.025.878	63.307.468	21.718.410
TOTALES	466.329.330	421.523.341	44.805.989

Valores en miles de pesos

El comportamiento del flujo de caja está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.12 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 853 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

Periodo	No. Pagos	Valor Pagado
07/2025	251	4.991.711
08/2025	185	8.054.459
09/2025	192	7.709.596
10/2025	166	4.382.123
11/2025	57	66.738.834
12/2025	2	25.876.763
Total Periodo	853	117.753.486

Valores en miles de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el Anexo No. 6 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio.

2.12.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Colombia Productiva, durante el periodo reportado se realizaron 853 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante trasferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.13 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales, Colombia Productiva ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial. Para el segundo semestre del 2025 no se establecieron nuevos convenios.

Los convenios cedidos y suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 31 de diciembre de 2025 están detallados en el Anexo No. 07 – Gestión de convenios.

2.13.1 Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados

En el trascurso del semestre reportado el P.A Colombia Productiva ha realizado el reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados como se detalla a continuación:

Aliado	Convenio	Recursos no ejecutados	Rendimientos	Totales
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	054/2024	0	810,42	810,42
Total		0	810,42	810,42

Valores en miles de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.14 INVERSIONES

2.14.1 Gestión de Inversiones

Durante el semestre, desde la Gerencia de Inversiones se atendieron todas las solicitudes de compras de divisas enviadas por la Dirección de Negocios, para el cumplimiento de pagos al exterior.

2.14.2 Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.14.3 Inversión de los Recursos Administrados

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión diferentes a las cuentas de ahorro o FICs en los que se administra la liquidez.

2.14.4 Políticas de Inversión Aplicables

La política de administración de portafolios estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.14.5 Rentabilidad

Para el Fideicomiso no aplican venta de TES.

3. GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del Contrato de Fiducia No. 007 de 2017, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2025, se celebraron los siguientes instrumentos cuya cuantía se relaciona a continuación, indicando el monto de los recursos administrados que fueron comprometidos:

TRAMITES	PERFECCIONADOS	RECURSOS CP EFECTIVO	RECURSOS CP ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
INVITACIONES	3	$4.190	$ -	$	$ -
CONTRATOS BYS	2	$38	$ -	$1.387	$ -

TRAMITES	PERFECCIONADOS	RECURSOS CP EFECTIVO	RECURSOS CP ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
CONVENIOS	5	$128.081	$ -	$ 70	$ 2.706
COFINANCIACIÓN	0	$	$ -	$	$ -
OTROSÍES BYS	20	$573	$ -	$	$ -
SUSPENSIONES	2	$	$ -	$	$ -
ACTAS DE LIQUIDACIÓN	39	$	$ -	$	$ -
TOTAL	71	$132.882	$ -	$ 1.457	$ 2.706

Valores en miles de pesos

Durante el semestre se realizaron treinta y nueve (39) liquidaciones de contratos y convenios, a continuación, se resume la cantidad de actas de liquidación suscritas en cada mes:

Período	Actas de liquidación suscritas
Julio	8
Agosto	7
Septiembre	15
Octubre	9
Total	39

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En la carpeta Anexo No. 8 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle se remite el detalle de los instrumentos celebrados para el período reportado.

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF

Atención de trámites y/o requerimientos de entres de control

Actividad	Número de trámites atendidos
DERECHOS DE PETICIÓN	63
OTROS TRÁMITES	19
Total	82

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con las distintas convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en la ejecución de los contratos en ejecución, pagos a contratistas, liquidaciones de contratos entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos que presentan personas interesadas en participar o hacer parte de las convocatorias de Colombia Productiva.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, conceptos, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y/o memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y/o de siniestro ante las aseguradoras.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

a. Conciliación Extrajudicial

Convocante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio
Convocado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA vocera de Colombia Productiva
Tipo de proceso: Conciliación Extrajudicial
Despacho: Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá
Fecha de presentación: 27 de enero de 2022.
Pretensiones: Buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017 previo a la audiencia de conciliación citada por la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos.
Resumen de la Contingencia: Previo a la audiencia, las partes (convocante y convocado) se reunieron con la finalidad de buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017, reunión de la cual, surgió la propuesta hecha por Colombia Productiva cuyo vocero y administrador es Fiducoldex S.A, consistente en reconocer y pagar como valor proporcional correspondiente a la cuota de gestión del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), por valor de $253.054.958, equivalente al porcentaje de ejecución del 90% de la cuota de gestión. La propuesta fue estudiada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EnTerritorio, y fue acogida la recomendación de aceptar la fórmula conciliatoria. Dicha suma debe ser cancelada dentro de los 10 días hábiles siguientes una vez sea aprobada el acta de liquidación.
Cuantía del Proceso: $253.054.958
Estado de la actuación: Productiva, fue convocado a Conciliación Extrajudicial por parte de la Enterritorio el 17 de marzo de 2022 ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos. En virtud de la conciliación realizada ante el citado órgano de control, por competencia se trasladó la actuación ante el Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá para dar continuidad al trámite, quién mediante Auto del 31 de marzo de 2023 rechazó el acuerdo de conciliación por improcedente. Esta decisión fue objeto de apelación, recurso en el cual se confirmó la decisión. Este proceso surtió igualmente el recurso de súplica el cual fue negado mediante decisión calendada del 03 de julio de 2024.

Las partes adelantaron mesa de trabajo el día 5 de septiembre de 2025 en la cual se concertó analizar la viabilidad jurídica de suscribir acta de liquidación bilateral del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003 de 2017, atendiendo la naturaleza de las partes y el reconocimiento de la supervisión a la cuota de gestión, actualmente se encuentra en trámite de revisión y suscripción el acta de liquidación bilateral.

b. Denuncia Penal – Caso Sagan:

Denunciante: Colombia Productiva
Denunciado: En averiguación de responsables.
Fiscalía: 376 Seccional – Unidad de Administración Pública.
Resumen de la Contingencia: Se determine el origen de los recursos que componían la contrapartida que debía aportar SAGAN al contrato de Cofinanciación No. ATGII061-017, teniendo en cuenta que la

interventoría encontró que algunos beneficiarios consentían el otorgamiento de recursos propios con destino a SAGAN, para participar en la Convocatoria 720 Fase II, lo cual contraviene lo indicado en los Términos de Referencia de la convocatoria.
Presunto delito: Fraude de subvenciones.
Calificación de la Contingencia: Posible
Apoderado: Giovani Rosero Morales
Estado de la denuncia: El proceso se encuentra en etapa de indagación, dentro del desarrollo de la investigación para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se efectuó el 3 de octubre de 2025 remisión al despacho fiscal de un memorial de impulso procesal requiriendo con este al despacho el estado de las diligencias investigativas desarrolladas por el cuál, el asistente de la fiscalía 376 respondió que el mismo cuenta con informe de policía judicial y que se encuentra el despacho para continuar con indagación.

c. Denuncia Penal – Caso Health & Beuty:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Denunciante: Colombia Productiva
Denunciado: En averiguación de responsables, en principio HEALTH y BEUTY INTERNATIONAL TOURISM AGENCY S.A.S
Fiscalía: 99 seccional - Unidad de fe pública y orden económico
Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anormalidades encontradas en la interventoría en los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVII-001-2024
Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal
Calificación de la Contingencia: Posible
Representante Legal denunciante: Diego Alejandro Achury
Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 31/03/2025: Denuncia en etapa de indagación asignada a Fiscalía 99 especializado.
Para el trimestre comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, el proceso no presentó movimiento, sin embargo, se elaboró impulso procesal para ser presentado ante el Despacho Fiscal el cual fue radicado el 14 de agosto de 2025.

El 18 de septiembre de 2025, producto del impulso procesal la Fiscalía 99 Seccional Unidad de Fe Publica y Orden Económico citó al Representante Legal Diego Achury a rendir diligencia de declaración jurada, a fin de clarificar los hechos jurídicamente relevantes relacionados con la denuncia presentada, programándose esta el 1 de octubre de 2025.

Denuncia Penal – Caso Initec:

Denunciante: Colombia Productiva
Denunciado: En averiguación de responsables, en principio INGENIEROS TÉCNICOS ASOCIADOS INITEC S.A.S
Fiscalía: 45 especializada seccional - Unidad de fe pública y orden económico
Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anormalidades encontradas en la interventoría en

los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVI-031-2023
Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal
Calificación de la Contingencia: Posible
Representante Legal denunciante: Diego Alejandro Achury
Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 04/03/2025 la denuncia fue asignada a la fiscalía 45 seccional de la Unidad Fe Publica y Orden Económico – Abreviado.

Producto de la unificación de los patrimonios autónomos INNpulsa y Colombia Productiva en liquidación, se realiza la cesión de los procesos al nuevo patrimonio autónomo INNpulsa Colombia.

4. GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back, encargada de la gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas del back:

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el segundo semestre del año 2025 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y ProColombia. La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este segundo semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

4.1.1 Recursos físicos

Durante el periodo informado, se atendieron 16 solicitudes administrativas y se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. La atención de estos requerimientos se realizó de manera oportuna y eficaz, asegurando el cumplimiento total de los acuerdos de nivel de servicio establecidos, conforme a los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Adicionalmente, se realizaron, se efectuaron ajustes al mobiliario con el propósito de optimizar las condiciones ergonómicas de los espacios de trabajo de la Unidad Misional. Estas intervenciones respondieron tanto a las sugerencias de los colaboradores como a los hallazgos identificados durante los recorridos periódicos, contribuyendo a la mejora del bienestar, la seguridad y la funcionalidad del entorno laboral.

Derivado de la unificación de los patrimonios autónomos INNpulsa Colombia y Colombia Productiva en liquidación, a partir del mes de octubre de 2025 los equipos de trabajo se ubicaron en las oficinas del piso

21 de Colombia Productiva renegociando las condiciones del contrato de arriendo; esta información fue remitida en detalle al Fideicomitente.

4.1.2 Pólizas

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Póliza No.:	1001196
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:
SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.
- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: 28 de noviembre de 2025 y al 28 de mayo de 2027.

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1.3 Viajes

Durante el periodo del informe se gestionaron 64 solicitudes de viaje, se presentó un decrecimiento del 33% en comparación el primer semestre, dentro de estas solicitudes se emitieron 54 tiquetes, 48 reservaciones de hotel, 1 servicio de transporte, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso.

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	64
No. Tiquetes emitidos	54
No. Hoteles reservados	48
No. Servicio de transporte	1

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

Autorizaciones

Durante el segundo semestre del año 2025 se tramitaron 44 autorizaciones de ingreso a las instalaciones de Colombia Productiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1.4 Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatur contando un Inplant, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.

- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio se encuentra contratado con Servilimpieza, contando con dos (2) operarias, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.

- Servicio de vigilancia: Se cuenta con un coordinador general para la cuenta del contrato y un guarda de seguridad el cual está contratado en un servicio de trece (13) horas de lunes a viernes sin domingos ni festivos.

- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio se encuentra contratado con Wind Coffee sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Este servicio se encuentra contratado con Star Services sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

Estas condiciones se ajustaron a partir de la unificación de los patrimonios autónomos y de acuerdo con el contrato fiduciario 305 de 2025, los gastos asumidos quedan a cargo del nuevo patrimonio autónomo.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL.

a) Radicación

Para el segundo semestre de 2025 se tramitaron 358 radicaciones correspondiente a documentos para pagos recibidos por el buzón de facturación con un promedio mensual de 60 radicados.

Para la recepción de comunicaciones oficiales se reciben por el buzón de correspondencia 33.

Cuadro resumen Colombia Productiva en Liquidación.

MES	RADICADOS (PAGOS)	RADICADOS (CORRESPONDENCIA)
Julio	117	9
Agosto	95	12
Septiembre	64	7
Octubre	60	5
Noviembre	17	0
Diciembre	5	0
TOTAL	358	33
	391	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2.1 Archivo de gestión centralizado.

Durante el segundo semestre de 2025 se gestionó la organización, digitalización y cargue de documentación a Colombia Productiva

Descripción	Total Documentos Cargados
Documentos cargados a Progesdog áreas back off	1.467

4.2.2 Atención de Consultas

Consultas de documentos de Colombia Productiva del personal Back, misional de cara a la atención de requerimientos de entes de control de 17 consultas.

Mes	Consultas Atendidas
Julio	5
Agosto	9
Septiembre	1
Octubre	2

4.2.3 Transferencias primarias.

Se ha realizado la transferencia primaria de 1 cajas con 11 expedientes

4.2.4 Soporte Gestor Documental

Durante el período se gestionaron 36 solicitudes relacionadas por medio del aplicativo SODA y las cuales consisten en ajustes o requerimientos de perfiles en el gestor documental.

4.2.5 Proyecto Migración de archivo histórico desde ONBASE:

Se informa el avance y ejecución del macroproyecto de migración de información histórica desde el sistema OnBase hacia el Gestor Documental de la Fiduciaria.

Aseguramiento y Actividades Ejecutadas: Para lograrlo, se ejecutó, abarcando las siguientes actividades:

Etapa	F. Inicio	F. Fin
1. Estado Inicial de Archivos (Revisión inicial de documentos en disco duro)	26/08/2024	06/09/2024
2. Identificación de Archivos	06/09/2024	03/10/2024
3. Organización de documentos	26/08/2024	25/09/2024

Etapa	F. Inicio	F. Fin
4. Validación gestor documental	26/08/2024	25/09/2024
5. Creación de Estructura	24/02/2025	28/02/2025
6. Organización y clasificación en TRD de documentos sin clasificar	16/04/2025	28/11/2025
7. Organización de documentos por expediente e incorporación de metadatos	16/05/2025	28/11/2025
8. Cargas masivas de data a PGD	06/06/2025	29/12/2025
9. Validación de cargue	12/06/2025	29/12/2025

El proyecto finalizó con la integración de 109.291 archivos al Gestor Documental de la Fiduciaria, logrando la carga efectiva de 1.496.259 imágenes provenientes de OnBase.

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el segundo semestre del 2025 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Colombia Productiva:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3.1 Planta

Empresa	Proceso	Régimen De Pago	Mes	Indefinido	Vacantes	Contratos A T.Fijo	Obra labor	Encargo	Total Planta Aprobada
Colombia Productiva	Administración Y Pago	Privado	JULIO	20	34	7	19	0	80
			AGOSTO	20	32	6	21	1	80
			SEPTIEMBRE	20	29	6	23	2	80
			OCTUBRE	20	37	6	15	2	80
			NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0

La ejecución Presupuestal del segundo semestre del 2025 para los pagos asociados a gestión humana es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL II SEMESTRE 2025

PROYECTO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV.	DIC.	TOTAL
CONVENIO 025-2023 COMPENSAR	13,878	13,281	11,933	12,655	-	-	51,747
CP RESOLUCIÓN 1838-2022	8,190	9,024	9,033	7,923	-	-	34,170
FONTUR TURISMO PAZ	9,214	13,893	13,908	13,924	-	-	50,939
PRINCIPAL	2,479,218	610,629	677,157	691,996	-	-	4,459,000
PROYECTO EMPRETUR 2023	38,533	35,735	37,899	37,722	-	-	149,889
TOTAL MES	2,549,033	682,562	749,931	764,220	-	-	4,745,746

Valores en miles de pesos

4.3.2 Procesos de selección y vinculación.

Procesos de Selección: Se llevaron a cabo los siguientes procesos de selección:

EMPRESA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Colombia Productiva	0	2	3	1	0	0	6
TOTAL	0	2	3	1	0	0	6

Procesos de Vinculación

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
AGOSTO	JUAN JOSÉ MAHECHA RESTREPO	ANALISTA SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD - PRODUCTIVIDAD	OBRA O LABOR
AGOSTO	MARIO FELIPE ANDRADE CEBALLOS	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL - GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	LAURA MARCELA ARTEAGA CUADROS	GERENTE SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL - GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	SERGIO ANDRÉS PINTO BERMEO	GERENTE DE PRODUCTIVIDAD	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD - PRODUCTIVIDAD	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CÓRDOBA	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL - SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS	OBRA O LABOR
OCTUBRE	WALTHER MAYGER DUARTE GÓMEZ	EJECUTIVO ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	COORDINACIÓN ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS - COORDINACIÓN ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	OBRA O LABOR

4.3.3 Procesos de retiro

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
JULIO	ANDRADE CEBALLOS MARIO FELIPE	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO
JULIO	BLANCO SEPÚLVEDA MONICA LIZETH	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	RENUNCIA
JULIO	TORRES CAMPOS CAMILO ANDRÉS	PROFESIONAL SENIOR	COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	RENUNCIA
JULIO	PINEDA ROMERO JENNIFER ALEXANDRA	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ FLOR ALBA	COORDINADOR II FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	GUARÍN PRIETO CAMILO ALFONSO	COORDINADOR I DE ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	COORDINACIÓN ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
JULIO	MONGUA FORERO JOSÉ DANIEL	EJECUTIVO ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	COORDINACIÓN ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	LÓPEZ ORTIZ SONIA ASTRID	COORDINADOR II DE COMUNICACIONES	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	RODRÍGUEZ FACUNDO LUCAS	GERENTE DE PRODUCTIVIDAD	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	VARGAS ROZO OSMAN BENJAMÍN	COORDINADOR II	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	PEDRAZA ABRIL NATALIA	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	PINZÓN MARTÍNEZ DIEGO FERNANDO	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	PIÑEROS ACEVEDO JOSÉ DAVID	COORDINADOR I INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	RICO LÓPEZ SERGIO ALFREDO	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	COLMENARES PERDOMO DANIEL	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	ZAMBRANO RUSSY GUIOVANNI ARTURO	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
JULIO	MÉNDEZ HERRERA KAREN ANDRELY	EJECUTIVO	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO
AGOSTO	SANTANA PUENTES ANA MARÍA	COORDINADOR I	GERENCIA SECTORIAL	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO
SEPTIEMBRE	MAHECHA RESTREPO JUAN JOSÉ	ANALISTA SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	RENUNCIA
OCTUBRE	SALINAS RODRÍGUEZ MARÍA CATALINA	EJECUTIVO ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
OCTUBRE	TRUJILLO TRUJILLO FELIPE	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	MORENO GUZMÁN SIMÓN ENRIQUE	AUXILIAR I	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	MOJICA RONDÓN DIANA CAROLINA	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	BOHÓRQUEZ ZAMUDIO SANDRA MILENA	ANALISTA SENIOR	GERENCIA SECTORIAL	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	MOLINA ÁLVAREZ SANTIAGO	EJECUTIVO DE COOPERACIÓN Y ALIANZAS	COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	BARRERA PINZÓN LORENA	ANALISTA SENIOR	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	ANDRADE CEBALLOS MARIO FELIPE	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
OCTUBRE	MAYA GÓMEZ JOHANA MARÍA	COORDINADOR II	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA

4.3.4 Procesos de Ingreso Personal Temporal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para este semestre no se llevó a cabo ningún ingreso.

4.3.5 Procesos de Inducción

En el II semestre se realizaron, en Colombia Productiva 5 inducciones con los temas normativos que le aplican al patrimonio Sarlaft, SIAR, SGSST y SAC, realizadas a través de plataforma virtual.

4.3.6 Proceso de Capacitación

Para este semestre se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
1	SIAR	54	99%	Circular Externa 029 de 2014 – SFC (Capítulo IV, Título IV, Parte I): SARLAFT Numeral 4.2.7 – Programa de Capacitación: "Las entidades vigiladas deberán establecer y mantener un programa de capacitación permanente dirigido a todos los funcionarios, en el cual se incluyan los aspectos relacionados con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo."
2	Gestion del Riesgo Operacional	48	99%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
3	En razón a la fusión del Patrimonio Colombia Productiva con iNNpulsa Colombia, formalizada a partir del mes de noviembre de 2025, durante el período objeto del presente informe no se adelantaron procesos de capacitación asociados a dicho Patrimonio.			

4.3.7 Otras gestiones hechas durante el semestre

Proceso de apoyo a la permanencia

Se realizaron 18 prórrogas durante el semestre así:

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	SIERRA RODRÍGUEZ ANDREA	GERENCIA GENERAL	AUXILIAR I	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	SALINAS RODRÍGUEZ MARÍA CATALINA	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	EJECUTIVO ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	BOLAÑOS LANCHEROS CRISTIAN FELIPE	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL SENIOR	PRORROGA CONTRATO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	QUITORA CARRILLO DIEGO EDILBERTO	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL JUNIOR FINANCIERO	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	BARRERA PINZÓN LORENA	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA SENIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	GÓMEZ TOLOSA MARÍA ALEJANDRA	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	PROFESIONAL JUNIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	MORENO GUZMÁN SIMÓN ENRIQUE	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	AUXILIAR I	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	MOLINA ÁLVAREZ SANTIAGO	ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	EJECUTIVO DE COOPERACIÓN Y ALIANZAS	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	JARAMILLO LONDOÑO ALEJANDRA ROSALIA	PLANEACIÓN	EJECUTIVO PLANEACIÓN	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	GIORDANELLI BAYONA LAURA TERESA	PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL SENIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	TRUJILLO TRUJILLO FELIPE	PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL SENIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	MOJICA RONDÓN DIANA CAROLINA	PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL JUNIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	DÍAZ PEÑA JUDITH PAOLA	PRODUCTIVIDAD	ANALISTA JUNIOR	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	MAYA GÓMEZ JOHANA MARÍA	CALIDAD	COORDINADOR II	PRORROGA CONTRATO
1/07/2025	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30	BOHÓRQUEZ ZAMUDIO SANDRA MILENA	ECONOMÍA POPULAR	ANALISTA SENIOR	PRORROGA CONTRATO
31/07/2025	DESDE 2025-07-31 HASTA 2025-09-30	VELÁSQUEZ RIVERA INÉS JULIANA	SOSTENIBILIDAD	COORDINADOR I	PRORROGA CONTRATO
30/09/2025	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-12-12	ESPITIA RUEDA NÉSTOR ENRIQUE	PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL SENIOR	PRORROGA CONTRATO
30/09/2025	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-10-31	VELÁSQUEZ RIVERA INÉS JULIANA	SOSTENIBILIDAD	COORDINADOR I	PRORROGA CONTRATO
17/10/2025	HASTA 16-10-2026	JENIFER YANETH GUZMÁN GUALTEROS	GERENCIA SECTORIAL	EJECUTIVO	PRORROGA CONTRATO

- Se realizaron los siguientes encargos:

FECHA	CÓDIGO Y NOMBRE	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
5/08/2025	MÉNDEZ ROJAS YUDY MARCELA	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	COORDINADOR II FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	SIN REMUNERACIÓN
5/08/2025	FUENTES DURÁN HÉCTOR JULIO	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL	SIN REMUNERACIÓN

- Se realizó 1 cambio de tipo de contrato durante el SEMESTRE, así:

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	ÁREA	CARGO ACTUAL	OBSERVACIONES
01/08/2025	CAMBIO TIPO DE CONTRATO TÉRMINO FIJO A OBRA LABOR	INÉS JULIANA VELÁSQUEZ RIVERA	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	COORDINADOR I	OBRA O LABOR SUJETA A LA UNIFICACIÓN

- Se realizaron las siguientes disminuciones de asignación mensual a cargos vacantes:

FECHA DEL CAMBIO	CARGOS	ASIGNACIÓN ANTERIOR	ASIGNACIÓN NUEVA	OBSERVACIONES
5/08/2025	GERENTE GENERAL	$32,513,000	$27,500,000	Junta Asesora No. 004 de 2025 INNpulsa Colombia (Asincrónica por correo)
1/09/2025	GERENTE SECRETARÍA GENERAL	$26,969,000	$19,817,000	Cambio salarial para ingreso solicitado por Ministerio
1/09/2025	GERENTE	$26,969,000	$25,729,000	Cambio salarial para ingreso solicitado por Ministerio

- Se realizó 1 cambio de centro de costo durante el semestre, así:

FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE	CARGO ACTUAL	SUBÁREA ACTUAL	MOVIMIENTO
1/08/2025	BOHÓRQUEZ ZAMUDIO SANDRA MILENA	ANALISTA SENIOR	ECONOMÍA POPULAR	PASA DEL RESOLUCIÓN 1838-2022 A RESOLUCIÓN 1677-2024

- Medicina Prepagada

Durante el II semestre del 2025 no se concedieron auxilios por concepto de Medicina Prepagada ni Póliza Exequial para Colombia Productiva.

4.3.8 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el segundo semestre de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

INSTANCIAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Copasst:

Capacitaciones en:

- ✓ Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo

Comité de Convivencia laboral:

- ✓ Marco legal del acoso laboral en Colombia
- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

Brigada de emergencias:

- ✓ Prevención de incendios, manejo de extintores, teoría del fuego y reanimación cardiopulmonar
- ✓ Talleres prácticos realizados por la Administradora de Riesgos Laborales: Maniquíes para reanimación cardiopulmonar – Desfibriladores de estudio
- ✓ Charla informativa sobre cómo actuar en caso de emergencia

Teletrabajo

- ✓ Seguimiento del autoreporte de condiciones de trabajo y de salud
- ✓ Inspección del puesto de trabajo a los nuevos ingresos

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (cuatro días por mes)
- ✓ Se realiza seguimiento a funcionarios que reportan condición de salud, con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales
- ✓ Valoración ocupacional y entrega de cartas con recomendaciones

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – 28 de abril (actividad de realidad virtual)
- ✓ Taller "Ser padre hoy: Masculinidad que construye"
- ✓ Taller "Rol de madre y profesional"
- ✓ Se mantiene la meta esperada de 0 accidentes para el Patrimonio

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

Los temas desarrollados se detallan en los numerales siguientes, los cuales recogen las principales actividades ejecutadas en materia de gestión del servicio IT, infraestructura tecnológica, proyectos, requerimientos,

aplicaciones y seguridad informática, garantizando una gestión ordenada, controlada y alineada con el proceso de liquidación y fusión institucional.

4.4.1 Gestión del Servicio IT

Durante el segundo semestre de 2025, la gestión del Servicio IT del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación (CP) se desarrolló en el marco del proceso de liquidación y transición institucional, derivado del Decreto de fusión con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, el cual definió como hito clave el inicio de la etapa de transición a partir del mes de octubre de 2025.
En este contexto, las actividades de tecnología estuvieron orientadas a garantizar la continuidad operativa, la estabilidad de los servicios tecnológicos, la custodia de la información y el soporte a las actividades misionales, mientras se avanzaba de manera controlada en la preparación para la migración y operación en el nuevo esquema institucional.

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas durante el periodo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4.1.1 Atención de solicitudes y soporte técnico: Se continuó brindando soporte técnico remoto y presencial a los funcionarios del patrimonio, a través del aplicativo Help Desk Mantis, atendiendo requerimientos e incidentes asociados tanto a la operación regular como a las actividades propias del proceso de liquidación y transición. El servicio se prestó garantizando los niveles de atención establecidos, priorizando los casos críticos para la continuidad operativa. Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 175 solicitudes.

4.4.1.2 Gestión de inventario de HW – SW y respaldo de información: Se realizaron actividades permanentes de seguimiento, actualización y control del inventario de activos tecnológicos, con especial énfasis en la identificación de equipos y licencias asociadas al proceso de cierre y traslado de funciones. Así mismo, se ejecutaron tareas de respaldo, resguardo y custodia de la información correspondiente a usuarios retirados del patrimonio, asegurando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional durante la etapa de liquidación.

4.4.1.3 Gestión contractual y control de pagos: En el marco de la gestión contractual y el control de pagos, se desarrollan actividades relacionadas con la contratación y suscripción de otrosíes, la ejecución, supervisión y seguimiento y cumplimiento de los contratos, así como el control de los pagos asociados y el cierre contractual una vez se cumplen los compromisos pactados. Entre ellos:

Documento	Servicio	Proveedor
CNT 008-2023, 006-2025 y OCS 004-2025	Renta de equipos	Sumimas
OCS 001-2025	Licencia Adobe Creative Cloud	Colsof
Pagos directos mensuales	Lic. Power Bi Pro	Nimbutech
Pagos directos mensuales	Lic. Office 365	Colsof
Ocs 003-2025	Lic Office 365	Colsof

Adicionalmente, se gestionó la adquisición, renovación y control de licencias de software necesarias para el funcionamiento del patrimonio durante la liquidación y la transición, entre las que se destacan: Adobe Creative Cloud, Office 365, Power Bi Pro.

4.4.1.4 Apoyo a actividades misionales: Se brindó acompañamiento y soporte técnico a las actividades misionales del patrimonio, incluyendo la supervisión compartida de contratos estratégicos de soporte y mantenimiento de plataformas tecnológicas, entre ellos:

- *CNT-036-2024 – EUPHORIANET*
- *CNT-072-2024 – VASS*
- *CNT-04-2021 – SALESFORCE.*

4.4.1.5 Mesas de trabajo para integración tecnológica: Se establecieron las mesas técnicas junto con el MINCIT con el fin de fortalecer las mesas de trabajo conjuntas entre los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, orientadas a la definición de lineamientos técnicos, custodia de información, migración de plataformas, continuidad de activos digitales y preparación para la operación conjunta, en el marco del proceso de fusión y creación del nuevo esquema institucional.

4.4.2 Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 21, Edificio CCI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La gestión de la infraestructura tecnológica del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (CP) en liquidación se continuó realizando directamente desde las instalaciones ubicadas en el piso 21 del edificio CCI, con el propósito de asegurar la estabilidad, disponibilidad y continuidad operativa de los servicios tecnológicos, considerando el proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 709 de 2024, que reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se define la fusión de Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia.

En este contexto, a partir del mes de octubre de 2025 se dio inicio al proceso de transición hacia el nuevo PA iNNpulsa Colombia, contemplando actividades orientadas a la migración y unificación de la infraestructura y activos tecnológicos, garantizando la continuidad de la operación y la adecuada custodia de los activos tecnológicos.

Durante el segundo semestre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- Monitoreo permanente de la red LAN e inalámbrica, garantizando la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los servicios de conectividad, sin presentarse interrupciones que afectaran la operación del patrimonio durante la etapa de liquidación y transición.

- Apoyo a Bancóldex en la organización, mantenimiento y seguimiento del tablero electrónico con apagado controlado. Adicionalmente, se realizó el monitoreo continuo de la plataforma de seguridad perimetral mediante el equipo Firewall ubicado en el piso 21 del edificio CCI, asegurando la integridad, disponibilidad operacional y correcto funcionamiento de la infraestructura de

seguridad. Durante el periodo reportado no se presentaron eventos de afectación operativa ni situaciones de contingencia.

- Aseguramiento del acceso y funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo asignados a los funcionarios, brindando atención oportuna a los requerimientos técnicos derivados de la operación regular, así como de las actividades propias del proceso de liquidación y preparación para la migración al nuevo PA iNNpulsa Colombia.

4.4.3 Gestion de Aplicaciones

Durante el segundo semestre de 2025 se continuó con la gestión, estabilización y monitoreo de las aplicaciones informáticas del patrimonio, priorizando la atención de incidentes, requerimientos, la continuidad operativa y el cierre ordenado y documentado de los desarrollos, en concordancia con la etapa de liquidación del PA Colombia Productiva y el inicio del proceso de transición y migración hacia el nuevo PA iNNpulsa Colombia, conforme a los lineamientos del Decreto 709 de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Gestión de incidentes

Se atendieron un total de 78 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, alcanzando un cumplimiento del 96% respecto a lo reportado por los usuarios, garantizando la operación continua del sistema durante la etapa de liquidación y transición.

- Gestión de requerimientos

Durante el segundo semestre de 2025 se realizó el seguimiento a los requerimientos previamente identificados, con enfoque en su análisis, priorización y definición de viabilidad, teniendo en cuenta el estado de liquidación del patrimonio y el proceso de fusión con el PA iNNpulsa Colombia:

4.4.4.1 SISTEMA CORE FINANCIERO – SIFI

- liquidación PA y migración Durante el segundo semestre de 2025, y en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto de fusión, se dio inicio al proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, así como a las actividades de transición, migración y creación del nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, como resultado del proceso de fusión entre ambos patrimonios.

  Para tal fin, se adelantó la contratación del proveedor de servicios de tecnología de la información, con el objeto de ejecutar el proyecto de migración del Sistema SIFI, el cual contempla, entre otros aspectos, el análisis de la información histórica, la depuración y validación de datos, la parametrización del sistema en el nuevo entorno, así como la creación y habilitación del SIFI para el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.
  Estas actividades se desarrollan de manera articulada con las áreas financieras y técnicas, asegurando que el proceso de migración se realice conforme a los lineamientos normativos, técnicos y de

control, minimizando riesgos operativos y garantizando la correcta operación del sistema en el nuevo esquema institucional.

- *Implementación del Informe Presupuestal:* Se adelantaron las actividades de contratación para la implementación del ajuste, de acuerdo con el alcance del requerimiento definido. Actualmente, se inició la instalación y evaluación del desarrollo en el ambiente de pruebas, con el fin de validar su eficiencia y realizar los ajustes necesarios conforme a los resultados obtenidos. La ejecución en el ambiente productivo se proyecta para el primer semestre de 2026, considerando el proceso de liquidación del PA Colombia Productiva y la migración de aplicativos al nuevo PA iNNpulsa Colombia, en el marco del decreto de fusión.

- *Contratos de cuantía indeterminada:* Este desarrollo se mantiene en la etapa de entendimiento y análisis funcional, la cual continúa siendo adelantada por parte del proveedor, con el fin de dar respuesta a las observaciones, comentarios y ajustes solicitados por el área de Negocios Especiales. Así mismo, se encuentra en proceso la estimación económica, la cual permitirá definir la viabilidad y continuidad del desarrollo, y avanzar con las acciones que procedan conforme a los lineamientos técnicos, presupuestales y contractuales aplicables al proceso de fusión.

- *Mejoras transversales:* Se identificaron funcionalidades comunes a diferentes áreas del patrimonio, las cuales fueron analizadas y documentadas para su posible desarrollo e implementación progresiva, entre ellas el módulo de presupuesto y la implementación del portal GPT, dejando trazabilidad técnica y funcional para su evaluación en el nuevo PA iNNpulsa Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4.4.2 MISCONTRATOS

Durante el segundo semestre de 2025 se atendieron un total de 16 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, con un cumplimiento del 100%, garantizando la disponibilidad y correcto funcionamiento de la herramienta durante la etapa de liquidación.

Así mismo, se mantuvo el soporte y mantenimiento evolutivo de la aplicación, asegurando el adecuado manejo documental dentro de la herramienta, lo cual permitió una administración más eficiente, segura y trazable de los archivos asociados a cada contrato, en preparación para la migración y consolidación de la información contractual en el nuevo PA iNNpulsa Colombia.

4.4.4.3 ALSUS

Dentro de la fiduciaria, la Gerencia de IT realizó reuniones junto con Bancóldex para confirmar el cumplimiento tecnológico en el acuerdo de servicios No. 021, consolidando cada uno de los soportes en un repositorio común, adicionalmente, se solicitó al proveedor validar la configuración y la publicación de la herramienta, la cual fue presentada con sus módulos y funcionalidades a las gerencias Jurídica, de negocios y de contabilidad.

4.4.4 Seguridad Informática

Durante el segundo semestre de 2025, se dio continuidad a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad implementadas para la plataforma tecnológica del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación, en alineación con las políticas de seguridad de la información de Fiducoldex y en el marco del proceso de fusión y transición hacia el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, conforme al Decreto 709 de 2024.

- Durante el mes de julio de 2025 se llevó a cabo la actualización del sistema operativo de los dos (2) equipos Alcatel encargados de la gestión y distribución de la red de datos del Patrimonio Autónomo. La actividad fue ejecutada de manera secuencial, actualizando inicialmente un equipo y, una vez finalizado el proceso, el segundo, con el objetivo de evitar la interrupción total del servicio de red. Durante la ejecución se presentaron intermitencias controladas en las comunicaciones, sin afectación significativa a la operación del patrimonio.

  Previo a la actualización, se realizó la revisión de las configuraciones y la toma de respaldos, garantizando la integridad de la información y la posibilidad de reversión en caso de contingencia. Una vez finalizada la actividad, se verificó el correcto funcionamiento de los equipos y la estabilidad de la red, confirmando la correcta ejecución de la actualización.

- Se efectuaron revisiones de cumplimiento a las políticas de seguridad configurada en los dispositivos, tales como el bloqueo de puestos USB, el bloqueo para restringir la instalación de software no autorizado y accesos en los diferentes equipos de cómputo.

- Se realizaron ajustes, actualizaciones y mejoras a las políticas de protección del antivirus Symantec, con el objetivo de garantizar la protección total del activo tecnológico ante la materialización de amenazas informáticas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

En el transcurso del segundo semestre de 2025 no se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- QUALITYRISK ningún documento.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o el Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Frente a los reportes gestionados, se identificaron dos (2) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Colombia Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO-SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el segundo semestre de 2025:

Código del Evento	E-2025-87
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	En la Auditoría de Cumplimiento efectuada por la Contraloría General de la República, fue identificado un hallazgo por inconsistencias en el reporte F.5.3: Gestión Contractual - órdenes de compra y trabajo, en donde en un caso se reportó la misma orden dos veces y en el otro caso la orden de compra fue reportada al equipo auditor, pero no en SIRECI. Lo ocurrido se presentó por error humano al cargar la misma orden de compra y no reportar en agosto la orden de compra.
Proceso Originador	Gestión Jurídica
Proceso Afectado	Gestión Jurídica
Acciones Implementadas	1.Elaborar el procedimiento interno de reporte SIREC. Estado: Cumplida 2.Socializar el procedimiento interno de reporte SIREC.Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado

Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-93
Mes de registro	Agosto
Descripción del evento	Transmisión el 2 de julio del 2025 del formato 351 con información contable errada del P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA debido a que en el momento en que se creó una empresa consolidadora en el módulo contable del aplicativo SIFI, se generó un conflicto en la estructura establecida afectando la información remitida en la transmisión.
Proceso Originador	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Acciones Implementadas	1. Inactivar la empresa consolidadora y desvincular el negocio Colombia Productiva. Estado: Cumplida 2. Remitir solicitud de retransmisión ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el formato 351, al corte del 30 de junio de 2025 y efectuar la retransmisión la cual se realizó el 08/09/2025. Estado: Cumplida 3. Estructurar un instructivo en el que se detallen las actividades que realiza cada área participe con el fin de garantizar la oportunidad, precisión y completitud de la información a reportar ante la SFC. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado.
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva

Conforme al plan de trabajo establecido para la vigencia 2025 se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, quedando con 254 riesgos identificados y 642 controles. El perfil de riesgo operacional a nivel residual (considerando controles) se ubica dentro del apetito de riesgo definido y aceptado por la Fiduciaria, que corresponde a la zona de riesgo MEDIA el cual fue presentado al Comité de Riesgo Operacional en la sesión realizada en el mes de septiembre del 2025.

MAPA DE RIESGO OPERACIONAL P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA

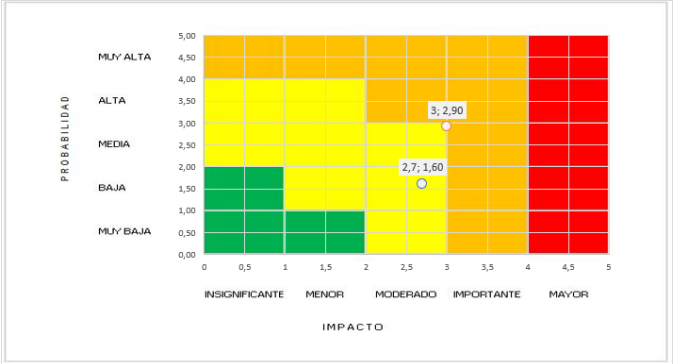

P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA		
RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD
RIESGO INHERENTE	3,00	2,90
RIESGO RESIDUAL	2,70	1,60

4.6.1 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo "Medio" al corte informado.
Durante el año 2025, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia

Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2025, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 3 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento de la cliente actualizada y vigente hasta el 29/09/2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.6.2 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento

financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.6.3 Riesgo Emisor

La Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que monitorea el cumplimiento de limites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.6.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en el que se gestiona el riesgo de mercado mediante el cual se realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio y se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; para esto la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.4.5 Seguridad de la información y ciberseguridad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Titulo IV Capitulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

- Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

4.6.5 Privacidad de la Información

A continuación de describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.6.6 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Titulo IV (Capitulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

- En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Auditoria de Cumplimiento a los Programas de inversión de las líneas de negocio Eje Sofisticación – SENAInnova y Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al 31 de diciembre de 2024 - Contraloría General de la República.

Derivado de la visita de Auditoría de Cumplimiento al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, realizada durante el primer semestre de 2025, con objeto de: "Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, en la ejecución de los recursos públicos asignados a los proyectos de inversión de las líneas de negocio: Eje Sofisticación – SENA Innova, Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, al 31 de diciembre del 2024", la CGR radicó el 18 de junio de 2025 el informe de la visita que incluyen las siguientes conclusiones relevantes:

la conclusión general de evaluación realizada presentó un concepto de "Sin reservas". La Contraloría General de la Republica consideró que la gestión fiscal adelantada por Colombia Productiva, en la ejecución de los recursos públicos asignados para los programas SENA Innova y Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, al 31 de diciembre del 2024, se ajusta, en todos los aspectos significativos, a la normatividad aplicable y a los criterios de auditoría establecidos.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación de los componentes del control dio un nivel de calificación de "Adecuado". Por su parte, la evaluación del diseño y efectividad se ubicó en el nivel "Parcialmente Adecuado" y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución se ubicó en un rango "Con Deficiencias".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento, la CGR constituyó dos (2) hallazgos administrativos así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Procedimiento para aprobación, instrucción y pago de facturas.	Administrativo
2	Supervisión de Colombia Productiva a Convenios suscritos para el programa de Fábricas de Productividad.	Administrativo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En cumplimiento de lo dispuesto, el 11 de Julio de 2025, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene cinco (5) acciones de mejora. Dicho lo anterior, a corte 31 de diciembre de 2025, se presenta una ejecución del 100% del plan de mejora, como se presenta a continuación:

Tipo de Hallazgo	Hallazgos	Planes de Mejoramiento Terminados
Administrativo	2	6
Totales:	2	6

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica

Auditoria de Cumplimiento vigencia 2023 – Contraloría General de la República

Derivado de la visita Auditoría de Cumplimiento vigencia 2023 al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, realizada durante el segundo semestre de 2024, con objeto de "*vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente y aplicable a su misión y funciones institucionales por la vigencia 2023, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad*", la Contraloría General de la República, identificó los siguientes aspectos relevantes:

La Conclusión General de Evaluación Realizada presentó un concepto de "Sin reserva". La Contraloría General de la República, consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos públicos por parte de Colombia Productiva, para la vigencia 2023 resultó conforme, frente a los criterios aplicados por la Contraloría.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación total del control interno del diseño y efectividad fue "Adecuado" y su calificación final de control interno se ubicó en un rango "Eficiente".

En relación con el cumplimiento de las actividades y acciones de mejora propuestas por Colombia Productiva en el Plan de Mejoramiento con fecha de terminación a 30 de diciembre de 2023, producto de auditorías anteriores de 18 hallazgos y 38 acciones de mejora, la Contraloría General de la República, concluyó que el plan de mejoramiento fue "Efectivo".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento vigencia 2023, la Contraloría General de la República constituyó dos (2) hallazgos administrativos, así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Reporte en cuenta rendida Formulario F.5.3: Gestión Contractual – Órdenes de compra y trabajo- SIRECI	Administrativo
2	Informes de supervisión	Administrativo

Producto de lo anterior, el 23 de diciembre de 2024 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene cuatro (4) acciones de mejora, que contó con la participación de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo, la Dirección Jurídica y de Contratación y la Dirección Jurídica Corporativa de Fiducoldex, la Dirección Administrativa, la Gerencia de Riegos y la Gerencia de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se presenta una ejecución del 100 % del plan de mejora, como se presenta a continuación:

Tipo de Hallazgo	Hallazgos	Planes de Mejoramiento Terminados
Administrativo	2	4
Totales:	2	4

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica.

Plan de Mejoramiento Auditoria de Comunicación de Resultados Denuncia según Radicado 2025ER0075550 – SIPAR 2025-338518-82111-D

Mediante comunicación de la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, según radicado 2025EE0124459 de fecha 24 de junio de 2024, referida al trámite de la denuncia radicada ante el Ente de Control Fiscal mediante oficio 2025ER0075550, registrada en el Sistema de Participación Ciudadana – SIPAR con el Código Único Nacional 2025-338518-82111-D.

La cual está relacionada con afectaciones al cumplimiento integral del convenio de cooperación suscrito entre Colombia Productiva y el CRIC, en el marco de los acuerdos alcanzados durante la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del Departamento del Cauca, realizada los días 19 y 20 de diciembre de 2022; en dicho espacio se protocolizó el II Plan Cuatrienal 2023–2026, presentado por el CRIC.

Como resultado del trámite de la denuncia por la Contraloría, se identificaron debilidades en la supervisión contractual del citado convenio, constituyéndose un (1) hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Supervisión Convenio de Cooperación 059 de 2024.	Administrativo con incidencia disciplinaria

Producto de lo anterior, el 9 de julio de 2025, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene cuatro (4) acciones de mejora. A corte 31 de diciembre de 2025, se presenta una ejecución del 100% del plan de mejora, como se presenta a continuación:

Tipo de Hallazgo	Hallazgos	Planes de Mejoramiento Terminados
Administrativo con incidencia disciplinaria.	1	4
Totales:	1	4

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en el Anexo No. 9 – Gestión Misional.

6. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros o mediante un delegado.

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica, la cual debe ser adelantada por la secretaria general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La secretaria técnica del Comité Fiduciario, es adelantada por la Secretaría General de Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

4.4.5.1 Funciones del comité fiduciario

a) Ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.

b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato.

Durante el período informado, se celebró el comité del cierre del primer, segundo y tercer trimestre de 2025 y se remitió por correo la información.

Se adjuntan las presentaciones preparadas por la unidad misional y de la fiduciaria para los Comités fiduciarios. Los soportes están disponibles en la carpeta del Anexo 10 – Comités Fiduciarios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4.6 Junta Asesora

El patrimonio cuenta con Junta Asesora, máximo órgano de dirección el cual aprueba el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 709 de 2024, esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente

Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el Presidente del patrimonio autónomo quien rendirá cuentas de su gestión.

4.4.6.1 Funciones de la Junta Asesora

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de fiducia mercantil de administración No 007-2017 prevé que la junta asesora tiene las siguientes funciones:

a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustaran a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.

b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.

c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.

d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.

e) Seleccionar al Presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.

g) Las demás que se deriven no solo del contrato, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

Durante el semestre se celebraron cinco juntas asesoras en julio, agosto, septiembre y octubre de 2025. En la carpeta Anexo 11 – Juntas Asesoras, quedan disponibles las Actas del semestre; el acta del 08 de agosto está en elaboración para toma de firmas, por lo que se adjunta la presentación elaborada para la sesión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 007-2017, entre julio y diciembre de 2025, se causó por concepto de comisiones la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS M/CTE. ($1.225.660.008,00), tal como aparece discriminado a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS							
MES	FACTURA	COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT	COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS	TOTAL CAUSADA	PAGADA	VALOR POR PAGAR	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 30 JUN 2025		17.666.196	2.341.380	20.007.576	20.007.576	0	
jul-25	34102	330.973	0	330.973	330.973	0	15//07/2025
ago-25	34233	330.973	0	330.973	330.973	0	13/08/2025
sep-25	34362	330.973	0	330.973	330.973	0	15/09/2025
oct-25	34492	232.742	0	232.742	232.742	0	9/10/2025
nov-25	-	0	0	0	0	0	-
dic-25	-	0	0	0	0	0	-
Total Periodo		1.225.660	0	1.225.660	1.225.660	0	
ACUMULADO A 31 DIC 2025		18.891.856	2.341.380	21.233.236	21.233.236	0	

Valores en miles de pesos

DETALLE	COMISION FIJA	COMISION VARIABLE	COMISION TOTAL
Comisión causada durante el período del informe	1.225.660	0	1.225.660
Comisión pagada durante el período del informe	1.225.660	0	1.225.660
Total acumulado causado	18.891.856	2.341.380	21.233.236
Total acumulado pagado	18.891.856	2.341.380	21.233.236

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 12 – Facturas comisión fiduciaria.

8. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para el segundo semestre de la vigencia 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se permite informar que no se presentaron quejas y/o reclamos.

9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

11. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal:	BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección:	Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono:	60 (1) 6230199
Correo electrónico:	Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agrademos remitirlas a través de los canales dispuestos por la Fiduciaria, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

12. ANEXOS

1A. Migración
1B. Ejecución presupuestal
2. Estados Financieros
3. Fuentes y usos
4. Saldos disponibles y partidas conciliatorias bancarias
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Gestión de convenios
8. Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación
9. Gestión Misional
10. Comités Fiduciario
11. Juntas Asesoras
12. Facturas comisión fiduciaria

Los documentos se encuentran disponibles en el link: https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20Colombia%20Productiva/2025/Segundo%20semestre%202025?csf=1&web=1&e=ZangCT

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

Ana Patricia Daraviña Canizales
Firmado digitalmente por Ana Patricia Daraviña Canizales
Fecha: 2026.01.23 20:48:51 -05'00'

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante Legal - Segundo Suplente del Presidente
Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva. – En Liquidación

Aprobó: John Alejandro Bernal– Gerente de Negocios
Revisó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios
Elaboró: Jose Luis Rodríguez – Analista de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA